



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

## ADENDA No. 1

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 014 DE 2019 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO “IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA OBRAS PDET A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DE CONTROL SOCIAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE BAJA ESCALA Y RÁPIDA EJECUCIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LOS TERRITORIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN.”, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS POR LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.”**

El Consorcio FCP 2018 de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del FCP con fundamento en las observaciones recibidas al Análisis Preliminar, procede a modificar los numerales que a continuación se relacionan de la siguiente manera:

1. **Modificar el numeral 5.1 – “CRONOGRAMA”** del Capítulo V del Análisis Preliminar, el cual quedará así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones	5 DE JULIO 2019	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html</a> , SECOP
Plazo máximo para la expedición de adendas	5 DE JULIO DE 2019	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html</a> , SECOP
Presentación de propuestas Cierre	16 DE JULIO DE 2019 HASTA LAS 11:00 AM	<b>CALLE 72 No.10-03 PISO 1 Centro de Recursos de Información - CRI</b>
ACTO DE CIERRE	16 DE JULIO DE 2019 A LAS 2:00 PM	<b>CARRERA 11 NO. 71 – 73 PISO 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz</b>
Evaluación de las propuestas	DEL 17 DE JULIO AL 26 DE JULIO DE 2019	<b>ART</b>
Publicación Informe PRELIMINAR de evaluación	29 DE JULIO DE 2019	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html</a> , SECOP
Observaciones al informe de evaluación preliminar	29 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2019	<a href="mailto:contratacion@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratacion@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	9 de agosto DE 2019	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html</a> , SECOP
Publicación Informe final de evaluación definitivo	14 DE AGOSTO DE 2019	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html</a> , SECOP
Carta de aceptación de la propuesta	14 DE AGOSTO DE 2019	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html">http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html</a> , SECOP
Suscripción del contrato	16 DE AGOSTO DE 2019	<b>Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 11 Oficina 1101 Fondo Colombia en Paz</b>

2. **Modificar la tabla del numeral 2.1 – “ALCANCE DEL CONTRATO”** del Análisis Preliminar, aclarándose que la primera subregión del Grupo 1 el nombre no correspondía a Alto Patia y Norte del Valle, sino a Alto Patia y Norte del Cauca; y adicionalmente se complementó el numeral del municipio de LÓPEZ a LÓPEZ DE MICAY, quedando así:

GRUPO	SUBREGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. MUNICIPIOS A ATENDER	No. APROXIMADO DE PROYECTOS A EJECUTAR	No. APROXIMADO DE ORGANIZACIONES A FORTALECER
1	ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CAUCA	CAJIBIO	22	218	218
			ARGELIA			
			BALBOA			
			JAMBALÓ			
			MORALES			
			SUÁREZ			
			CALOTO			
			CORINTO			
			MERCADERES			
			PATIA			



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

			PIENDAMO			
			SANTANDER DE QUILICHAO			
			TORIBIO			
			ROSAS			
			PIAMONTE			
		NARIÑO	CUMBITARA			
			LEYVA			
			EL ROSARIO			
			IPIALES			
		VALLE DEL CAUCA	FLORIDA			
			PRADERA			
			BOLIVAR			
PACIFICO MEDIO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA				
	CAUCA	GUAPI	4	43	43	
		LOPEZ DE MICAY				
		TIMBIQUI				
EL CHARCO						
PACIFICO Y FRONTERA NARIÑEÑSE	NARIÑO	BARBACOAS	10	80	80	
		OLAYA HERRERA				
		ROBERTO PAYÁN				
		FRANCISCO PIZARRO				
		LA TOLA				
		MAGUI – PAYAN				
		MOSQUERA				
		RICAURTE				
		SANTA BARBARA				



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

	SUR DE TOLIMA	TOLIMA	ATACO	3	25	25
			CHAPARRAL			
			RIOBLANCO			
	ARAUCA	ARAUCA	FORTUL	3	32	32
			SARAVENA			
			TAME			
<b>SUBTOTAL GRUPO 1</b>				<b>42</b>	<b>398</b>	<b>398</b>
2	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	AMALFI	6	62	62
			CAUCASIA			
			EL BAGRE			
			NECHI			
			SEGOVIA			
			ZARAGOZA			
	CHOCÓ	CHOCO	ACANDI	11	115	115
			BOJAYA			
			CONDOTO			
			ISTMINA			
			LITORAL DEL SAN JUAN			
			MEDIO ATRATO			
			MEDIO SAN JUAN			
			NOVITA			
			SIPI			
			UNGUIA			
		ANTIOQUIA	MURINDO			
	URABA ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	APARTADO	7	73	73
			CAREPA			
			CHIGORODO			



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

			MUTATA			
			NECOCLI			
			SAN PEDRO DE URABA			
			TURBO			
	CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMORTE CAQUETEÑO	CAQUETA	ALBANIA	11	114	114
			CURILLO			
			EL DONCELLO			
			FLORENCIA			
			MILAN			
			MORELIA			
			SOLITA			
			VALPARAISO			
		HUILA	ALGECIRAS			
		GUAINIA	INIRIDA			
		VICHADA	CUMARIBO			
<b>SUBTOTAL GRUPO 2</b>				<b>35</b>	<b>364</b>	<b>364</b>
<b>3</b>	CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCION	5	53	53
			EL CARMEN			
			HACARÍ			
			SAN CALIXTO			
			SARDINATA			
	MONTES DE MARIA	SUCRE	CHALAN	15	154	154
			COLOSO			
			LOS PALMITOS			
			MORROA			



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

			OVEJAS								
			SAN ANTONIO DE PALMITO								
			SAN ONOFRE								
			TOLUVIEJO								
		BOLIVAR	ZAMBRANO								
			CORDOBA								
			EL CARMEN DE BOLIVAR								
			EL GUAMO								
			MARIA LA BAJA								
			SAN JACINTO								
			SAN JUAN DE NEPOMUCENO								
			SIERRA NEVADA - PERIJA				CESAR	AGUSTIN CODAZZI	11	113	113
								BECERRIL			
	LA JAGUA DE IBIRICO										
	PUEBLO BELLO										
	SAN DIEGO										
	VALLEDUPAR										
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR									
		DIBULLA									
MAGDALENA	CIENAGA										
	FUNDACION										
	SANTA MARTA										
SUR DE BOLIVAR	BOLIVAR	ARENAL	7	73	73						
		CANTAGALLO									
		MORALES									



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

			SAN PABLO			
			SANTA ROSA DEL SUR			
			SIMITI			
		ANTIOQUIA	YONDÓ			
<b>SUBTOTAL GRUPO 3</b>				<b>38</b>	<b>393</b>	<b>393</b>
<b>TOTALES</b>				<b>115</b>	<b>1155</b>	<b>1155</b>

3. **Modificar el numeral 3.1.6.3.** – “*DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA*”, el cual quedará así:

### **3.16.3 Del soporte documental para la acreditación de la Experiencia.**

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas en el numeral 3.16.1, el proponente deberá presentar certificaciones de ejecución del contrato expedidas por el competente, o copia del contrato acompañado de su respectiva acta de liquidación, documentación en la que deberá constar como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, la certificación deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- d. Objeto del contrato.
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación del contrato.

Si la certificación del contrato no contiene la información solicitada puede presentarse el acta de recibo final o el contrato, donde se pueda obtener la información requerida, estos documentos sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación.

El oferente debe tener claro, que no se tendrán en cuenta las actas de recibo final, ni actas de terminación, ni actas parciales; únicamente serán válidos los documentos señalados en el párrafo inicial del presente numeral.

**NOTA 1:** Cuando del objeto y/o alcance del contrato se desprende la ejecución de las actividades que dan cuenta del cumplimiento de lo exigido en los ítems A, B y C del numeral 3.16.1.1. del presente documento, no se requiere certificar actividades.



El futuro  
es de todos

Fondo Colombia en Paz  
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

**NOTA 2:** Cuando la certificación o el contrato junto con el acta de liquidación aportados para acreditar experiencia establezcan la ejecución de actividades que pertenezcan a más de uno de los ítems (A, B y C) del numeral 3.16.1.1. del análisis preliminar, sin que se especifique el valor o porcentaje del valor ejecutado en cada componente, el Comité Evaluador de la Entidad Ejecutora asignará el valor total certificado o acreditado a la categorización del ítem (A, B o C) que técnicamente tenga más relación con el objeto del contrato acreditado.

**NOTA 3:** La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada utilizando el modelo del ANEXO N° 8, en el cual deberá relacionar toda la información solicitada.

**NOTA 4:** En todo caso el Comité Evaluador de la Entidad Ejecutora, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar, situación que implica la aclaración del mencionado documento.

**NOTA 5:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

**NOTA 6:** El Comité Evaluador de la entidad Ejecutora se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.

**NOTA 7:** Si la certificación del contrato o el contrato y el acta de liquidación no contienen la información solicitada en los literal a) al i) del numeral 3.16.3, la misma será objeto de solicitud de aclaración, por ende dicho contrato se tomará únicamente para la habilitación del proponente y no para la ponderación.

**Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de 2019.**

**FONDO COLOMBIA EN PAZ**